

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1257

ANTOFAGASTA, 22 MAYO 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.U. N° 512, de 1984, Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Académico de la Universidad de Antofagasta; D.E. N° 3553 de 2010, que fija tabla de subrogación de los cargos directivos de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante resolución exenta N° 262, de 19 de enero de 2017, se oficializó el Calendario de Actividades Académicas y Estudiantiles, Efemérides, 2017.

2. Que, es atribución del Consejo Académico determinar el calendario de las actividades académicas de la Universidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 letra f) del D.F.L. N° 148 de 1981, Estatuto de la Universidad de Antofagasta y el artículo 6° letra f) del D.U. N° 512 de 1984, Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Académico de la Universidad de Antofagasta.

3. Que, mediante acuerdo N° 1210, adoptado en sesión extraordinaria N° 428, de 08 de mayo de 2017, el Consejo Académico, a proposición del señor Rector y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acuerda aprobar la modificación al calendario de actividades académicas y estudiantiles, efemérides, 2017, sancionado por R.E. N° 262, de 19 de enero de 2017, a) oficio VRA N° 268, de fecha 27 de abril de 2017, de la Vicerrectoría Académica, oficio DGD. N° 228, de fecha 13 de abril de 2017, de la Dirección de Gestión Docente, acta de acuerdo de fecha 13 de abril de 2017, de la Comisión de Docencia, en conformidad a la solicitud formulada por la Facultad de Ciencias de la Salud, en el siguiente sentido: trasladar el aniversario de la Carrera de Terapia Ocupacional fijada para los días 05, 06 y 07 de abril de 2017 para los días 23 al 26 de octubre de 2017; b) oficio VRA N° 274, de fecha 02 de mayo de 2017, de la Vicerrectoría Académica, oficio DGD. N° 275, de fecha 27 de abril de 2017, de la Dirección de Gestión Docente, acta de acuerdo de fecha 25 de abril de 2017, de la Comisión de Docencia, en conformidad a la solicitud formulada por la Escuela de Postgrado, en el siguiente sentido: rectificara que entre los días 03 al 07 de abril: Escuela de Postgrado: Período para enviar nómina de alumnos regulares que se adjudicarán la beca de ayuda económica en carácter de graduados por: 03 al 17 de abril: Escuela de Postgrado: Período para enviar nómina de alumnos regulares que se adjudicarán la beca de ayuda económica en carácter de graduados.

4. Que en mérito de lo anterior,

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el calendario de actividades académicas y estudiantiles, efemérides, 2017, sancionado por R.E. N° 262, 19 de enero de 2017, a) oficio VRA N° 268, de fecha 27 de abril de 2017, de la Vicerrectoría Académica, oficio DGD. N° 228, de fecha 13 de abril de 2017, de la Dirección de Gestión Docente, acta de acuerdo de fecha 13 de abril de 2017, de la Comisión de Docencia, en conformidad a la solicitud formulada por la Facultad de Ciencias de la Salud, en el siguiente sentido: trasladar el aniversario de la Carrera de Terapia Ocupacional fijada para los días 05, 06 y 07 de abril de 2017 para los días 23 al 26 de octubre de 2017; b) oficio VRA N° 274, de fecha 02 de mayo de 2017, de la Vicerrectoría Académica, oficio DGD. N° 275, de fecha 27 de abril de 2017, de la Dirección de Gestión Docente, acta de acuerdo de fecha 25 de abril de 2017, de la Comisión de Docencia, en conformidad a la solicitud formulada por la Escuela de Postgrado, en el siguiente sentido: rectificara que entre los días 03 al 07 de abril: Escuela de Postgrado: Período para enviar nómina de alumnos regulares que se adjudicarán la beca de ayuda económica en carácter de graduados por: 03 al 17 de abril: Escuela de Postgrado: Período para enviar nómina de alumnos regulares que se adjudicarán la beca de ayuda económica en carácter de graduados.

2. En todo lo no modificado por este acto, se mantienen vigentes las disposiciones de la resolución exenta N° 262, de 19 de enero de 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



FERNANDO FERNÁNDEZ DE LA CERDA
SECRETARIO GENERAL (S)

LLM/FEDLC/MDS/PDC/cmr

Distribución:

Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría Económica
Vicerrectoría de Investigación, Innovación y
Dirección de Gestión Docente
Dirección de Escuela Postgrado
Facultades
Dirección Registro Curricular
Dirección de Personal y Administración de Campus
Dirección de Vinculación y Comunicaciones
Depto. Recursos Humanos
Servicio Bienestar Estudiantil
Sistema de Educación a Distancia
Centros
Oficina de Santiago
Dirección de Relaciones Universitarias
Relaciones Públicas
Jefe de Gabinete de Rectoría
FEUA
Títulos y Grados
Decretación



LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR